

se cerró la sesión que firmaron  
S.S., á excepcion de los Regidores tercero  
y decimo D. Francisco Abellan y Jose Muñiz  
que no saben, de que certifique =

El Previdente  
Molina  
Sanchez Oliveres  
Cerezo  
Tomás Perez Martinez  
Abellan Fernandez  
Diego Antonio  
Trigueros  
Pérez

Sesión del 4<sup>to</sup> de octubre } En la villa de Jimilla á cuatro de octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en la sala capitular los S.S. que en la mayor parte componen el Ayuntamiento (cont.) de la misma, celebrando sesión ordinaria, se dió cuenta del boletín oficial del marqués primero del conde n.º 115, la Municipalidad quedo en cumplir cuanto se manda en el equialm.º la circular del n.º 534 que trata sobre la formación de presupuestos municipales p.º el año 1844. Y no ocurriendo otra cosa que deliberar se cerró la sesión. Lo firmaron Dhos. Señores, á excepcion de

